



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 011-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del 2007, en la Estación Orden del Día, el pedido de la Regidora Provincial Dra. Nancy Salazar Beltrán de Ruiz, relacionado a Plan de Acción Temporada de Verano 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Regidora Provincial solicita un presupuesto para desarrollar su Plan de Acción, procediendo luego a sustentar y fundamentarlo.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, con el voto unánime de los señores regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Regidora Provincial Dra, Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz, la propuesta de un Plan de Acción Temporada de Verano 2007, debidamente presupuestado para su aprobación en la próxima Sesión de Concejo.

Dado en la Casa Municipal a los Veinticinco días del mes de Enero del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.